



PRIMER PLAN OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SORGINENEA-TU CASA FEMINISTA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 2019

Conforme a lo estipulado en el Convenio marco de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Sorginenea-Gasteizko Emakumeen Etxe Elkarte / Asociación Casa de las Mujeres de Gasteiz (en adelante, Asociación), para el desarrollo del proyecto Sorginenea-Tu Casa Feminista (en adelante Sorginenea), y en aplicación de las estipulaciones Quinta y Sexta del citado Convenio, ambas las partes acuerdan el siguiente Plan Operativo para el año 2019, aprobado en Junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 26 de abril de 2019.

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACCIONES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Además de los compromisos generales que se recogen en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación, referidos a la cesión del edificio para el desarrollo del proyecto Sorginenea, se recogen los compromisos siguientes:

- Participar en el diseño y futuras adecuaciones del Reglamento de Uso de Sorginenea, conjuntamente con la Asociación, que defina las normas de convivencia y de gestión de espacios y de actividades.
- Elaborar, junto con la Asociación, un protocolo de coordinación entre la Escuela de Empoderamiento Feminista y Sorginenea, de forma que ambas iniciativas se complementen y retroalimenten.
- Garantiza la apertura y cierre del edificio para las actividades de la Escuela de Empoderamiento Feminista.
- Formar parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Sorginenea y participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas en dicho marco.
- Realizar las gestiones oportunas para facilitar el trabajo de la Asociación en la gestión de Sorginenea, conforme a los acuerdos derivados de la Comisión de Seguimiento y Evaluación.
- Realizar labores de interlocución con los diferentes Departamentos y Servicios Municipales cuya implicación sea necesaria, para abordar las cuestiones relacionadas con la gestión compartida de Sorginenea.



TERCERA: APORTACION DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz destinará al presente Plan Operativo la cantidad de 90.000,00 € con cargo a la partida 0160238148118 del presupuesto para el año 2019 del Servicio de Igualdad, y conforme al presupuesto de gasto siguiente, el cual está desglosado en el proyecto Sorginenea-Tu Casa Feminista, presentado por la Asociación:

Concepto	Importe
Actividades de visibilización de Sorginenea	15.000,00
Acciones de fomento de la participación de las mujeres	5.000,00
Acciones de debate, reflexión y creación de pensamiento colectivo	6.500,00
Investigación acción participativa y educación popular	3.500,00
Personal	42.500,00
Contratación de servicios	9.000,00
Equipamiento	5.800,00
Consumibles	2.200,00
Seguros	500,00
TOTAL	90.000,00 €

CUARTA: DESEMBOLSO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

El abono por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de la aportación correspondiente al presente Plan Operativo se hará en un desembolso único una vez suscrito el convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación para el desarrollo del proyecto de Sorginenea-Tu Casa Feminista, así como el presente POA por ambas partes.

Este abono se hará a la entidad Sorginenea-Gasteizko Emakumeen Etxe Elkartea / Asociación Casa de las Mujeres de Gasteiz.

Antes de dicho abono, Sorginenea-Gasteizko Emakumeen Etxe Elkartea / Asociación Casa de las Mujeres de Gasteiz deberá acreditar que está al día de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

QUINTA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo recogido en la Estipulación Séptima del Convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación para el desarrollo del proyecto Sorginenea-Tu Casa Feminista se constituye una Comisión de Seguimiento y Evaluación, entre cuyas funciones recogidas en dicho convenio marco de colaboración, se encuentra la aprobación y seguimiento del presente Plan Operativo Anual con las acciones de Sorginenea para el 2019. Todas las iniciativas y actividades a desarrollarse en el marco de este POA y del convenio marco de colaboración deberán ser consensuadas en dicha Comisión.



DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación manifiestan cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en particular con las medidas de seguridad correspondientes a sus ficheros.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación se comprometen a aplicar a los Datos las medidas de seguridad previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación se comprometen a no realizar ninguna cesión de los referidos datos.

UNDÉCIMA: OTRAS ESTIPULACIONES

En caso de que la Asociación considere necesario algún cambio en el desarrollo de la acción, respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado o a su presupuesto, éste deberá contar con el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para llevar a cabo dichos cambios.

Si la Asociación no ejecuta las acciones planteadas en el presente documento deberá reintegrar el importe no ejecutado al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Y en prueba de conformidad y aceptación de lo expresado, las partes firman el presente documento, en la fecha expresada en el encabezamiento.

JAIONE AGUIRRE LÓPEZ DE ARAIA

Concejala-Delegada del Dpto. de Alcaldía
y Relaciones Institucionales

SCARLETT SALGUERO

Sorginenea-Gasteizko Emakumeen Etxe
Elkartea / Asociación Casa de las Mujeres
de Gasteiz